RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 113-2011-ANA/ALA-TARAPOTO

Tarapoto, 06 de Abril del 2011

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 270-2011-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 09.03.2011, presentado por la administrada **MARIBEL CORONADO BERMEO**, en el que solicita el otorgamiento de derechos de uso de agua por Cambio de titular de la propiedad, de los predios agrícolas denominados **"SANTO TOMAS"** y **"PROGRESO"**, respectivamente, ubicados en el Sector Las Palmas, Distrito La Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se reguló el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 14.09.2010, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, estableciéndose el Procedimiento de Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular;

Que, en tal consideración, se debe tener presente que mediante Resolución Jefatural Nº 579-2010-ANA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15.09.2010, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Final el procedimiento administrativo para el otorgamiento de derechos de uso de agua de Cambio de titular de la propiedad o de la actividad, señalándose, que producido el cambio de titular de la propiedad o de la actividad para la cual se otorgó la licencia de uso de agua, se declara a solicitud de parte, la extinción del derecho y se otorga uno nuevo, en las mismas condiciones, a favor de su nuevo titular, adjuntándose a la solicitud copia de la Resolución Administrativa que otorgó el derecho de uso agua, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y constancia de no adeudar la tarifa o retribución económica, cuando corresponda;

Que, mediante Expediente con Registro Nº 270-2011-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 09.03.2011, la administrada **MARIBEL CORONADO BERMEO**, solicita el Cambio de titular de la propiedad, de los predios agrícolas denominados **SANTO TOMAS"** y **"PROGRESO"**, respectivamente, ubicados en el Sector Las Palmas, Distrito La Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín;

Que, asimismo, mediante Informe Nº 099-2011-ANA/ALA-TARAPOTO/E.P.Y., de fecha 28.03.2011, se advierte que de la evaluación del Expediente con Registro Nº 270-2011-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 09.03.2011, cumple con los requisitos establecidos para acceder al Cambio de titular de la propiedad, de los predios agrícolas denominados **"SANTO TOMAS"** y **"PROGRESO"**, respectivamente, ubicados en el Sector Las Palmas, Distrito La Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, el T.U.P.A. de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG, así como el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 579-2010-ANA y la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", estando a lo opinado en el Informe Nº 099-2011-ANA/ALA-TARAPOTO/E.P.Y., e Informe Legal Nº 025-2011-ANA/ALA-TARAPOTO/MAAR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **MODIFICAR** el derecho de uso de agua otorgado a favor de la empresa **GRUPO AGRICOLA S.R.L.**, mediante Resolución Administrativa Nº 105-2003-G.R.-SM/DRAG-SM/ATDR.T. de fecha 24.09.2003, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL TITULAR	GRUPO AGRICOLA S.R.L.		IDENTIFICADA CON R.U.C. N° 20230300632		
CLASE Y TIPO DE USO	PRODUCTIVO		AGRICOLA		
VOLUMEN OTORGADO	32, 000.00 M³ ANUALES		1.01 Lts/seg.		
UBICACIÓN	POLITICA	DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN			
		PROVINCIA: SAN MARTÍN			
		DISTRITO: LA BANDA DE SHILCAYO			
	GEOG ÁFICA	PROYECCIÓN EN COORDENADAS UTM: 350547E – 9277151N			
		DATUM EN WGS 84			
		ZONA (18)			
FUENTE DE AGUA	NOMBRE DE LA FUENTE: AHUASHIYACU				
	TIPO DE FUENTE: QUEBRADA				
	FUENTE DE ABASTECIMIENTO: CD AHUASHIYACU/LATERAL DE PRIMER ORDEN DENOMINADO "LA MARGINAL"				
NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA TOTAL (H.A)	AREA BAJO RIEGO (H.A)	AREA CON PERMISO (H.A)	AREA CON LICENCIA (H.A)
SAN JUAN	30935	1.17	1.00	0.00	1.00

Artículo 2º.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios en los predios agrícolas denominados "SANTO TOMAS" y "PROGRESO", respectivamente, ubicados en el Sector las Palmas. Distrito La Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín, a favor de la administrada MARIBEL CORONADO BERMEO, presentado mediante Expediente con Registro Nº 270-2011-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 09.03.2011. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL TITULAR	MARIBEL CORONADO BERMEO		IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 27722413		
CLASE Y TIPO DE USO	PRODUCTI		AGRICOLA		
VOLUMEN OTORGADO	64, 000.00 M³ ANUALES		2.00 Lts/seg.		
UBICACIÓN	POLITICA	DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN			
		PROVINCIA: SAN MARTÍN			
		DISTRITO: LA BANDA DE SHILCAYO			
	GEOGRÁFICA	PROYECCIÓN EN COORDENADAS UTM: 350553E – 9277150N			
		DATUM EN WGS 84			
		ZONA (18)			
FUENTE DE AGUA	NOMBRE DE LA FUENTE: AHUASHIYACU				
	TIPO DE FUENTE: QUEBRADA				
	FUENTE DE ABASTECIMIENTO: CD AHUASHIYACU/LATERAL DE PRIMER ORDEN DENOMINADO "LA MARGINAL"				
NOMBRE DE LOS PREDIOS	UNIDADES CATASTRALES	AREA TOTAL (H.A)	AREA BAJO RIEGO (H.A)	AREA CON PERMISO (H.A)	AREA CON LICENCIA (H.A)
"SANTO TOMAS"	30936	1.00	1.00	0.00	1.00
"PROGRESO"	30938	1.00	1.00	0.00	1.00

Artículo 3º.- ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional de Agua, así como a la Dirección de Administracion de Recursos Hídricos, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarapoto, Comisión de Regantes Shilcayo, Comité de Regantes Pucayacu-Ahuashiyacu y a la administrada MARIBEL CORONADO BERMEO.

Artículo 5º.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia al día siguiente de su notificación.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARAPOTO
Ing. Baltuarte Minostroza Pomayay
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 67024